

Penas de muerte

OMÁN
Habib bin Jum'a bin Sulayman, de 45 años de edad
Ahmed bin Habib bin Jum'a, de 19] hijos de Habib bin Jum'a
Mohammad bin Habib bin Jum'a, de 20] bin Sulayman
Faisal bin Hilal bin Salem, de 19
Najeeb bin Mahfoudh, de 19

En Omán han sido condenados a muerte por asesinato cinco hombres. Como no pueden apelar contra la condena, se teme que sean ejecutados en cuanto ésta sea ratificada por un comité judicial.

Los cinco hombres mencionados en el encabezamiento de esta acción fueron condenados a muerte el 7 de noviembre por un tribunal penal de la capital, Muscat. Según la legislación de Omán, no se puede apelar contra las condenas a muerte impuestas por asesinato con premeditación, si bien para su ejecución tienen que ser ratificadas por un comité judicial del que forma parte el muftí de Bahrein, así como por el sultán. Según informes, el abogado de los cinco condenados ha manifestado, no obstante, que dicho comité «confirma invariablemente las decisiones del tribunal penal».

Estos cinco hombres fueron condenados a muerte por el asesinato de tres joyeros en el curso de un robo perpetrado en septiembre. Según los informes recibidos, las familias de las víctimas no quisieron aceptar el «dinero de sangre», indemnización que pagan los familiares de los condenados a cambio de la cual se suele conmutar a estos la pena de muerte por una de prisión. Mus'ab bin Habib bin Jum'a, muchacho de 16 años juzgado por el mismo delito no fue condenado a muerte, sino a cinco años de cárcel por ser menor de edad.

Amnistía Internacional considera que la pena de muerte es la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante y una violación del derecho a la vida, garantizado por el artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Asimismo, la organización considera que el hecho de que se niegue a los condenados la oportunidad de apelar contra la pena de muerte viola las Salvaguardias para Garantizar la Protección de los Derechos de los Condenados a la Pena de Muerte, instrumento aprobado por las Naciones Unidas, según el cual «toda persona condenada a muerte tendrá derecho a solicitar el indulto o la conmutación de la pena».

INFORMACIÓN GENERAL

Amnistía Internacional no tiene constancia de que en Omán se hayan llevado a cabo ejecuciones en los últimos diez años. Según informes, en 1994 se conmutaron varias condenas a muerte. Las ejecuciones suelen ser por fusilamiento. Omán es miembro de la ONU desde 1971 y es Estado Parte en las Salvaguardias para Garantizar la Protección de los Derechos de los Condenados a la Pena de Muerte.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, cartas urgentes o cartas por vía aérea en inglés o en su propio idioma:

–reconociendo la gravedad del delito cometido por estos cinco hombres y expresando condolencia a las familias de las víctimas;

- instando a que se les conmute la pena de muerte y pidiendo que se les ofrezca la oportunidad de apelar contra ella, como establecen las Salvaguardias para Garantizar la Protección de los Derechos de los Condenados a la Pena de Muerte;
- pidiendo que se suspenda en Omán la imposición de la pena de muerte;
- pidiendo garantías que durante su reclusión, los condenados podrán recibir periódicamente la visita de sus familias, así como la atención médica que necesiten;
- pidiendo garantías de que Mus'ab bin Habib bin Jum'a recibe un trato acorde con su condición de menor, como dispone la Convención de los Derechos del Niño, de la ONU.

LLAMAMIENTOS A:

(Nota: la conexión por fax puede resultar problemática).

Sultán de Omán

His Majesty Sultan Qaboos Bin Said
Diwan of the Royal Court
PO Box 632, Muscat 113
Omán

Tratamiento: Your Majesty/Majestad

Muftí de Omán

Grand Mufti of the Sultanate of Oman
His Excellency Sheikh Ahmed bin Hamad Al-Khalili
Office of the General Mufti of the Sultanate of Oman
PO Box 354, Ruwi 112
Omán

Fax: + 968 601 118

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

Ministro de Justicia

His Excellency Sheikh Mohammad bin Abdullah bin Zaher al-Hinai
Minister of Justice, Ministry of Justice
PO Box 354, Muscat Code 112
Omán

Fax: + 968 602 725

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

Ministro del Interior

His Excellency 'Ali bin Hamud bin 'Ali al-Busaidi
Minister of Interior, Ministry of Interior
PO Box 127, Ruwi 112
Omán

Fax: + 968 602 244

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

y a los representantes diplomáticos de Omán acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 20 de diciembre del 2000.